MINISTERIO DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 67- 2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 🔑 de Junio de 2014

Visto; la Nota Informativa N° 131-OEPE-HVLH-2014 emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 114-NyD-HVLH-2014 emitida por la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera;

# CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el artículo IX que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA del 11 de Julio del 2011 se aprueba las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, se aprobó la NTS N° 098-MINSA/DIGESA -V.01 "Normas Sanitarias para los Servicios de Alimentación en Establecimiento de Salud", que tiene como finalidad proteger la salud de los pacientes, visitantes y personal que labora en los establecimientos de salud, que consumen alimentos preparados y provistos por servicios de alimentos;

Que mediante Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, se aprobó la NTS Nº 103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética", el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de atención de la Unidad Productora de Servicios de Nutrición y Dietética en todos los establecimientos de salud del país;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Nutrición del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

Con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, de la Jefa de la Oficina de Asesoria Jurídica y del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley 27444 y el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA









Articulo 1º.- Aprobar el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, el mismo que en documento adjunto a folios (18) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Departamento de Nutrición y Dietética, es el responsable de la difusión e implementación del citado Documento.



Articulo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Registrese y comuniquese



CAEL/MYRV.

Distribución: Dirección Adjunta

Oficina de

Oficina de Asesoria Jurídica Jefatura de los Dptos. Asistenciales

Ministerio De Salud Hospital "Victor-Larco Herrera"

Med Cristina Eguiguren Li Directore General CM P 17899 R.N.B. 8270





# MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN

2014







# INDICE

CAPITULO I Introducción

CAPITULO II Objetivos

CAPITULO III Base Legal

CAPITULO IV
Relación y descripción de los Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética









# CAPITULO I

# INTRODUCCIÓN

### FINALIDAD

La elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética es un documento técnico – administrativo, instrumento del MOF (Manual de Organización y Funciones), que permite al Departamento de Nutrición y Dietética ejecutar sus actividades de manera uniforme, coordinada y eficiente, es una herramienta de gestión y eje fundamental que integra el sistema de información específica, normativo que contiene la descripción detallada de cada procedimiento y los responsables de las actividades que deben seguirse para la ejecución de los procesos organizacionales.

El presente documento debe ser utilizado como instrumento para la uniformización de flujos de información y documento base para el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera.

El Manual de Procesos y Procedimientos será conocimiento y de aplicación de todo el personal al que tiene alcance.

# ALCANCE

Es de aplicación de todas las áreas internas y externas relacionadas con el flujo de información del Departamento de Nutrición y Dietética, además incluye los responsables y su participación que intervienen en cada procedimiento.

La elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición se realizó en el mes de Junio 2010, siendo modificado en mayo 2014.







# CAPITULO II

## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los procedimientos de los Procesos y Sistemas Organizacionales Institucionales cuyas actividades son ejecutadas por el personal del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera", optimizando la organización y el adecuado funcionamiento de este Departamento.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Reconocer el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Nutrición y Dietética del HVLH, como una herramienta de gestión para el cumplimiento de sus funciones y la calidad de atención en los diferentes servicios ofrecidos.
- 2. Hacer más eficiente el desarrollo de las actividades diarias que se ofrecen en el Departamento.
- 3. Delimitar responsabilidades y canal de comunicación para prevenir y solucionar contingencias.
- 4. Difundir a todo el personal el cumplimiento del MAPRO y ejecución como documento normativo.







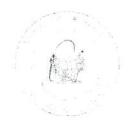


# CAPITULO III

# BASE LEGAL

- Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética R.M. Nº 665-2013/MINSA
- 2. Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud. y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, que establece el marco legal de las competencias y responsabilidades inherentes a los Hospitales en el Sector Público (19-11-2002)
- Resolución Ministerial Nº 603 2006/ DM Aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- 7. Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-2007, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.









# CAPITULO IV

# IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS AGRUPADOS POR PROCESOS

- 4.1.1 Recepción de Alimentos e Insumos
- 4.1.2 Planificación de Regímenes Normales y Dietas
- 4.1.3 Elaboración de Regímenes Normales y Dietas
- 4.1.4 Distribución y Control de Régimen Normales y Dietas
- 4.1.5 Atención de Usuarios en Comedor
- 4.1.6 Monitoreo y Evaluación Nutricional









PROCESO : PRO'	TECCIÓN RECUPERACIÓN Y	REHABILITACIÓN D	E LA SALU	
NOMBRE DEL			FECHA:	Mayo 2014
PROCEDIMIENTO:	Recepción de alimentos e	insumos	CÓDIGO:	N y D -01
PROPÓSITO	Asegurar la buena calidad alimentos.	de los productos re	ecibidos pa	ra la elaboración de los
ALCANCE	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Apo	yo y de Line	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N	342 N° 27657 y su Reglame	ento D.S N° (	013-2002-SA
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)		RESPONSABLE (8d)
Insumos aceptados	Porcentaje de insumos aceptados	Órdenes de Compra	a N	utricionista
	NC	RMAS (9)		

 Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M N° 132-2005/MINSA.

. Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.

3. Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA

# DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

### INICIO

 El responsable del Almacén en conjunto con la nutricionista, deberá recibir y pesar los insumos entregados por el proveedor, verificando que sea conforme a lo requerido en la orden de compra.

2. El Nutricionista deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones de calidad y características

bromatológicas.

 Si existen insumos que no cumplen con las especificaciones, el responsable del almacén deberá separar dichos insumos y devolverlos al proveedor para su reemplazo en un plazo de 24 horas y continuar con el peso de los insumos que si cumplen con las especificaciones y características bromatológicas.

4. Si los insumos cumplen con las especificaciones técnicas, el responsable del almacén deberá sellar

y firmar la guía de remisión y solicitar la firma de la Nutricionista.

 Si el producto es ingresado al almacén y posterior a ello se detectará alguna alteración en sus características organolépticas (víveres no perecibles) se informara al Jefe de Logística mediante un documento para que de inmediato proceda a gestionar la devolución y cambio en un plazo de 48 horas.
 FIN

	ENTRADA	S (11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Orden de Compra	Proveedor	Semanal	Manual
	SALIDAS	(12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Registro de Ingreso	Logística	Semanal	Manual
DEFINICIONES (13) :	Especificaciones Técnicas: producto para ser considerado o		mplir cada tipo de
	Producto no conforme: Prod especificaciones técnicas descri	lucto que al ser evaluado no itas en las Bases de Licitación o	corresponde a las Subasta
REGISTROS (14)	Registro de Ingreso		





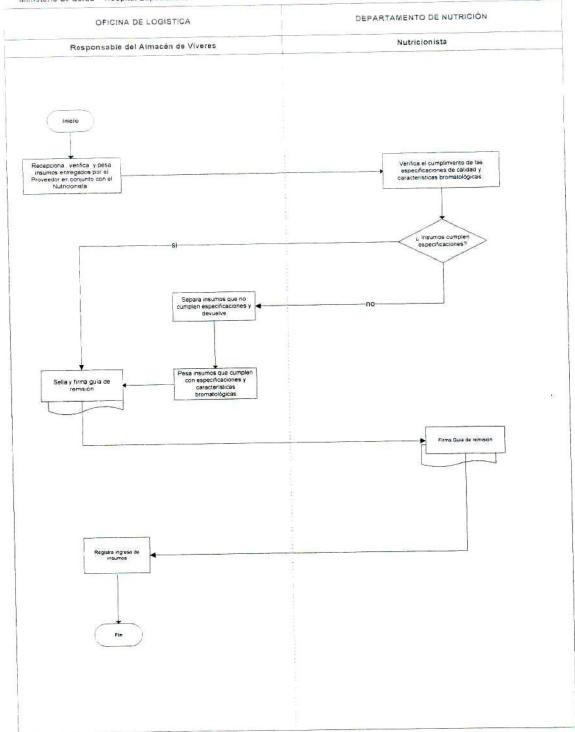


# Ministerio de Salud DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA



# PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE ALIMENTOS E INSUMOS

Ministerio de Salud - Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"











SUBPROCESO :	Di 15 1/2 de Destino	nes Normales v FECH.	A: Mayo 2014
PROCEDIMIENTO:	dietas	CÓDIO	30: N y D -002
PROPÓSITO :	Planificar los menús asegura sus requerimientos	indo la cantidad, calidad y e	aporte nutricional adecuado a
ALCANCE ;	A los Órganos de Dirección, (	Control, Asesoria, Apoyo y de	Linea del HVLH.
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N ÍNDICES DE I	842 1° 27657 y su Reglamento D.S PERFORMANCE (8)	3 N° 013-2002-SA
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Transfer	. December de incumos	Ordenes de compra	Nutricionista
00,111,000	nús Porcentaje de insumos aceptados	2000 00 400 400 400 00 00 00 00 00 00 00	TVatricionista
programados	aceptados	PRMAS (9)	
1. Reglamento 2005/MINSA. 2. Manual de CHVLH-2007.	aceptados  NO de Organización y Funcion  organización y Funciones del  007-MIINSA/OGPP-V.02 De gestión institucional, aproba	PRMAS (9) nes del Hospital Víctor L Departamento de Nutrición irectiva para la formulació do con Resolución Ministeria	arco Herrera R.M N° 132 y Dietética R.D. N° 282-DG ón de documentos técnico al N° 603-2006/MINSA
1. Reglamento 2005/MINSA. 2. Manual de C HVLH-2007.	aceptados  NO de Organización y Funcion  organización y Funciones del  007-MIINSA/OGPP-V.02 De gestión institucional, aproba	PRMAS (9) nes del Hospital Víctor L Departamento de Nutrición irectiva para la formulació	arco Herrera R.M N° 132 y Dietética R.D. N° 282-DG ón de documentos técnico al N° 603-2006/MINSA

	ENTRADA	AS (11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Formato de pedidos de productos de almacén	nutricionista	Diario	Manual
	SALIDA	S (12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Ordenes de compra	Almacén	Diario	Manual
DEFINICIONES (13) :	Programación de menús: se en los 30 días vigentes del mes	define como la lista de menús s en curso.	para ser elaborados
REGISTROS (14)			

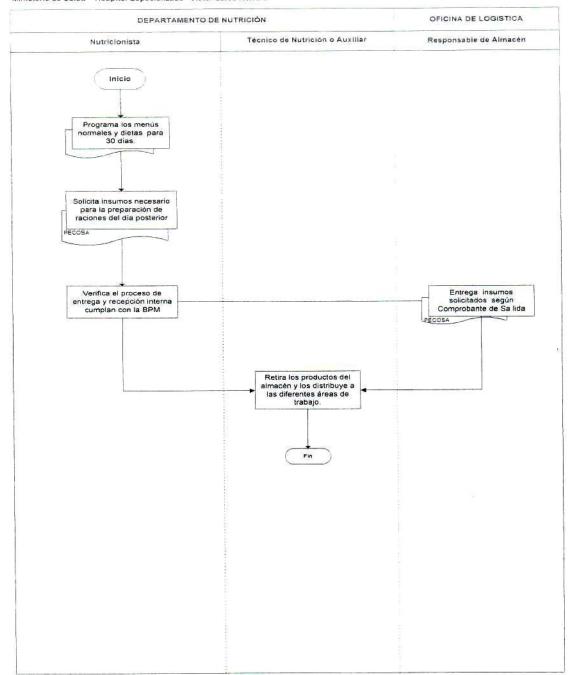






## PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN DE REGIMENES NORMALES Y DIETAS

Ministerio de Salud - Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"











SUBPROCESO: NOMBRE DEL	Elaboración de Regímenes Normal y Dietas		FECHA:	Mayo 2014
PROCEDIMIENTO:			CÓDIGO:	N y D -003
PROPÓSITO :	Preparar los alimentos aplica Higiene y Saneamiento	ando las Buenas Prá	cticas de Mar	nufactura y el Programa de
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoria, Ap	oyo y de Line	ea del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N	√° 27657 y su Reglar	nento D.S N°	013-2002-SA
	INDICES DE	PERFORMANCE (8	)	
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8	-5.4X	RESPONSABLE (8d)
Raciones programadas	Cantidad de raciones producidas	Formato de Dis total de raciones N y Dietas	11100001	utricionista

Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-2005/MINSA.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.

3. Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

### INICIO

El Nutricionista supervisa el procedimiento de elaboración.

2. El técnico o auxiliar de nutrición recibe los productos a utilizar de acuerdo a la preparación

3. El técnico o auxiliar de nutrición debe efectuar las operaciones preliminares para la realización de las preparaciones normal y dietas.

4. Cada responsable de las preparaciones lo realizarán según los procedimientos establecidos y cumpliendo todos los procesos de Producción:

Elaboración previa o de procesamiento de alimentos crudos

- Elaboración intermedia o de procesamiento de alimentos cocidos
- Elaboración final

Almacenamiento de equipos y utensilios

5. La nutricionista verificará todo el proceso de producción que se realice con normalidad y cumpliendo con las BPMs y el PHS.

6. La nutricionista deberá realizar la degustación de las preparaciones antes de su distribución.

7. El técnico o auxiliar de nutrición del servicio de producción, realiza la distribución de las preparaciones al personal de las áreas de hospitalización y del comedor, de acuerdo al formato de distribución de raciones.

8. El técnico o auxiliar de nutrición, responsable de cada pabellón firma el formato de distribución de raciones dando conformidad de lo recibido.

H-W-25	ENTRADAS	(11)	
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Formato de Distribución total de raciones Normales y Dietas	Servicio de Producción	Diario	Manual
	SALIDAS	(12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
1401412112 (124)	Servicio de Producción	Diario	Manual
REGISTROS (14)			
ANEXOS (15)	Flujograma del Procedimiento		



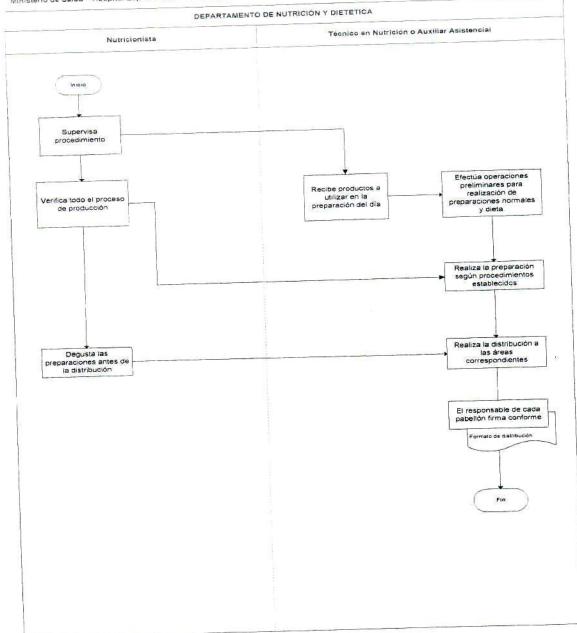




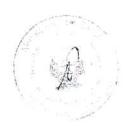


# PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE REGIMENES NORMAL Y DIETAS

Ministerio de Salud - Hospital Especializado "Victor Larco Herrera"











SUBPROCESO : NOMBRE DEL	Distribución y Control de re	gimenes normales	FECHA:	Mayo 2014
PROCEDIMIENTO:	y Dietéticos		CÓDIGO:	N y D-004
PROPÓSITO :	Distribuir oportunamente conservación los regimenes	y en condiciones dietéticos al pacien	óptimas d te en las áre	de calidad, cantidad y as de hospitalización.
ALCANCE	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Ape	oyo y de Line	a del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N	I° 27657 y su Reglam	ento D.S N°	013-2002-SA
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (80		RESPONSABLE (8d)
Raciones distribuidas	Numero de raciones distribuidas	Formato de Distribu total de raciones No v Dietas		utricionista

Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 2005/MINSA.

2. Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.

3. Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

## INICIO

La Nutricionista entrega el Formato de Distribución de Raciones.

2. El técnico o auxiliar de nutrición del servicio de producción, recibe el Formato de Distribución de

3. El técnico o auxiliar de nutrición, entrega las raciones preparadas al personal responsable de cada pabellón, quien firmará el formato de distribución como conformidad de lo recibido.

4. El técnico o auxiliar de nutrición del área de hospitalización, transporta las preparaciones aplicando

5. Realiza la distribución de los regímenes según horarios establecidos:

Desayuno: 7:00 a.m. a 7:30 a.m.

Almuerzo: 11:45 a.m. a 12:15 p.m.

Comida: 16:45 p.m. a 17:15 p.m.

6. Verifica el KARDEX de dietas, para que realicen la transcripción de las indicaciones dietéticas (indicadores) en cada turno, en la que especifique claramente el régimen dietético, nombre, apellido y entregará la ración servida.

7. La Nutricionista de turno verifica in situ aleatoriamente la distribución y consumo de los pacientes.

8. Posterior al servido, el técnico o auxiliar de nutrición debe llenar el formato de Control de raciones servidas en Hospitalización y reportarla a la Oficina.

9. El técnico o auxiliar de nutrición realiza el descarte de sobrantes y limpieza según lo especificado en el Programa de Higiene y Saneamiento.

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Formato de Distribución total de raciones Normales y Dietas	Servicio de Producción	Diaria	Manual
Diotas	SALIDAS (1		
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Cantidad de raciones servidas en hospitalización	Departamento de Nutrición y Dietética	Mensual	Manual
DEFINICIONES (13) :	BPM: conjunto de medidas de elaboración y distribución de alime inocuidad.	higiene aplicadas en la ca entos, destinadas a asegurar	dena o proceso d la calidad sanitaria
	elaboración y distribución de alime	higiene aplicadas en la ca entos, destinadas a asegurar	dena o proceso d la calidad sanitaria

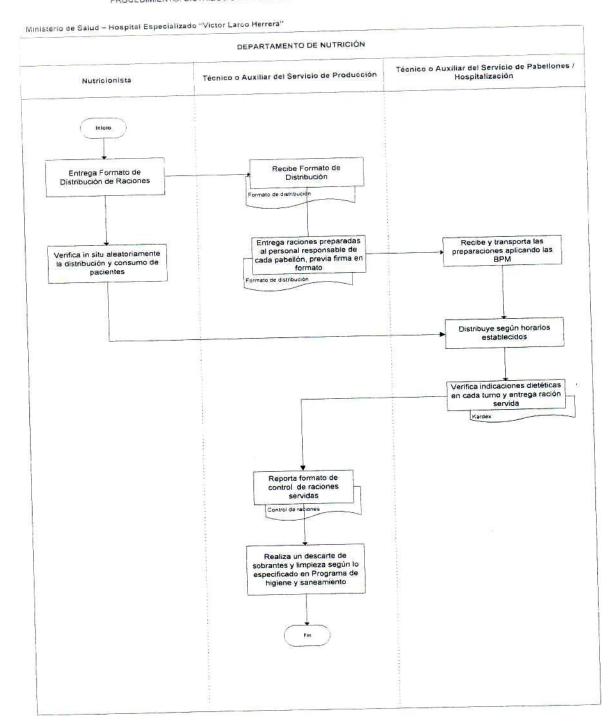




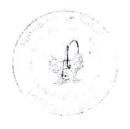




# PROCEDIMIENTO: DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE REGIMENES NORMALES Y DIETETICOS









# Ministerio de Salud DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA



SUBPROCESO:		FEC	HA: Ma	ayo 2014
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Atención de Usuarios en Co	omedor	IGO: N	y D-005
PROPÓSITO :	Establecer un procedimient personal de guardia.	o de atención y control en	la distribu	ución de alimentos a
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoría, Apoyo y o	de Linea de	HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N	l° 27657 y su Reglamento D	.S N° 013-	2002-SA
	ÍNDICES DE	PERFORMANCE (8)		
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	. SUMMER A.	SPONSABLE (8d)
	das Numero de raciones	Departamento de Nutrición y Dietética	n Servici	o de Producción.

Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-2005/MINSA.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.

3. Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

# INICIO

1. La Nutricionista de turno verifica la adecuada distribución de las preparaciones; previa degustación.

2. El técnico o auxiliar de nutrición, recoge las preparaciones del Servicio de Producción; verificando la cantidad indicado en el Formato de Distribución para luego firmar la conformidad.

3. El técnico o auxiliar de nutrición traslada las preparaciones al comedor.

4. El técnico o auxiliar de nutrición controla el ingreso de personal cumpliendo con el procedimiento de la Guía Técnica para la Atención del Personal de Guardia en el comedor de personal.

5. El técnico o auxiliar de nutrición realiza la distribución aplicando la BPM

6. El técnico o auxiliar de nutrición, después de culminar con el servido de las raciones debe llenar el formato del control de raciones diarias y reporta a la Oficina al finalizar su turno.

## FIN

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Formato de Distribución total de raciones Normales y Dietas	Servicio de Producción	Diaria	Manual
Dictas	SALIDAS (	12)	
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Cantidad de raciones servidas	Departamento de Nutrición	Mensual	Manual
DEFINICIONES (13) :	Ración alimentaria: es la cantidad plato o charola, expresada en gra BPM: es el conjunto de servicios y he	mos o en medidas caseras.	
REGISTROS (14)			





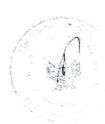




# PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE USUARIOS EN COMEDOR

	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN	
Nutricionista	Técnico o Auxiliar del Á	rea de Comedor de Personal
Inicio		
Verifica la adecuada distribución de las preparaciones, previa		
degustación		
	Recoge las preparaciones, verificando la cantidad indicada	Trasiada las preparaciones al comedor
	Formato de distribución	Formate de districus 90
		Controla el ingreso del personal el el comedor cumpliendo con el procedimiento de la Guía Técnica
		Realiza la distribución aplicando la BPM
		Verifica que cu <sup>l</sup> mine el servic de raciones y llena el format del control de raciones y reporta a la Oficina
		Kardex
		Fin









SUBPROCESO:		FE	CHA:	Mayo 2014
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Monitoreo y Evaluación N	utricional Co	ÓDIGO:	N y D -006
PROPÓSITO :	diagnosticando, cont	lo estado Nutricional a lo trolando y evaluando co	istanten	iente da everen
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección,	Control, Asesoria, Apoyo	y de Lin	ea del HVLH.
MARCO LEGAL :	Ley General de Salud N° 268 Ley del Ministerio de Salud N INDICES DE	342 N° 27657 y su Reglament PERFORMANCE (8)	o D.S N°	013-2002-SA
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)		RESPONSABLE (8d)
Estado Nutricional	Número de pacientes evaluados e interconsultas atendidas	Registro de atenciones realizadas en hospitaliza	nción N	utricionista

- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera R.M Nº 132-
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética R.D. Nº 282-DG-HVLH-2007.
- 3. Directiva Nº 007-MIINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional, aprobado con Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)

# INICIO

- 1. El medico evalúa al paciente y define la necesidad de interconsulta para evaluación nutricional
- 2. El técnico del servicio solicitante traslada y entrega la interconsulta en la Oficina del Departamento de Nutrición
- 3. La secretaria recibe la interconsulta y entrega a la nutricionista
- 4. La Nutricionista recibe la interconsulta y acude al servicio solicitante.
- 5. La Nutricionista revisa la historia clínica y realiza la evaluación nutricional del paciente, aplicando los indicadores antropométricos, bioquímicos y dietéticos.
- 6. La nutricionista determina el riesgo nutricional.
- 7. Si no existe el riesgo nutricional en el paciente, la enfermera y el técnico monitorea la ingesta.
- 8. Si existe riesgo nutricional, en el paciente, la nutricionista realiza la evaluación nutricional con indicadores.
- 9. Aplica esquema de tratamiento nutricional.
- 10. El control y monitoreo nutricional para el Estado Nutricional se realizará 2 veces al año, reportando estadísticas de estado nutricional a la Jefatura del Departamento, culminado el proceso de evaluación. FIN

	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
NOMBRE (11a)  Monitoreo y control nutricional	Número de interconsultas y evaluación nutricional	Semestral y de acuerdo a lo solicitado por los médicos de hospitalización	Manual
	SALIDAS (		
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informes posteriores a la evaluación y control	Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética	Mensual	Manual









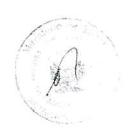
DEFINICIONES (13): Evaluación nutricional: según OMS es "la interpretación de la información obtenida de estudios antropométricos, bioquímicos y/o clínicos; y que se utiliza básicamente para determinar la situación nutricional de individuos o de

poblaciones"

REGISTROS (14)

ANEXOS (15) : Flujograma del Procedimiento







# Ministerio de Salud DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA



# PRODEDIMENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN NOTRICIONAL

Manusturo de Salan - Irospani Expecialização "Victor Carco Herreta DEPARTAMENTO DE ALTRODA HUSPITALIZATION buttimonesta. Secretario Individual Entermotei Maritee Per de censio at trabatam Samueral regista y celept missionaria process for enterior valle a printed Source, Son. Son. Thereto 17 y make to a state of the state of Carporation Recognished control The way. n viscouse of in Null cast and start forth, and there Establishment (for Espain to do r Harmon a Torrior Printle (3) Horsid management



